

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2022-00399-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	BBVA S.A
DEMANDADOS	Todo Pescados SAS y otros
DECISIÓN	Incorpora- Remite al expediente digital

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, en el cual el apoderado de la parte actora solicita se le envíen los oficios de medidas cautelares, se remite al togado al archivo 03 C2 del Expediente digital, en el cual media constancia de que los oficios fueron elaborados por la Secretaría del despacho y remitidos al interesado al correo electrónico NOTIFICACIONES@CGVCONSULTORES.com para su gestión. En ese orden, se le requiere para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

4

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 176 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de NOVIEMBRE de 2022, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71bb6fb36a5d8646e7149d116f72c392c804f065df66f074f6ee6fa6821db314**

Documento generado en 24/11/2022 04:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>